

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15990 *Real Decreto 1484/2009, de 18 de septiembre, por el que se indulta a don Arkaitz Sáez Roa.*

Visto el expediente de indulto de don Arkaitz Sáez Roa, condenado por la Audiencia Provincial sección segunda de Álava, en sentencia de 10 de septiembre de 2007, como autor de un delito de lesiones de pérdida de miembro no principal, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta para el derecho de sufragio durante el tiempo de condena; y de una falta de daños a la pena de multa de 90 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Arkaitz Sáez Roa la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión y 60 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ